

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 15 de marzo de 2019, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se da cumplimiento a lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba en el Procedimiento Derechos Fundamentales 56/2019.

De conformidad con lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba, mediante Diligencia de Ordenación en el Procedimiento Derechos Fundamentales número 56/2019 seguido en ese Juzgado a instancia de don Daniel Gamboa Aguilera, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esa provincia (BOJA núm. 243, de 18 de diciembre de 2018), de acuerdo con lo establecido en el art. 49.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con los artículos 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (BOE núm. 236, de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y las bases de la convocatoria impugnada,

HE RESUELTO

Primero. Emplazar a los interesados en dicho procedimiento para que se personen como demandados, si a su derecho conviene, en los autos, Procedimiento Derechos Fundamentales núm. 56/2019, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba, en el plazo de 9 días a contar desde la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en los términos que se establecen en el art. 50.3 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Cinco de Córdoba, una vez conste en el mismo la publicación mencionada en el número anterior.

Sevilla, 15 de marzo de 2019.- La Secretaria General, Ana M.^a Vielba Gómez.